

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvese proveer. Santiago de Cali, 27 de mayo de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 876

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO- DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ

05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. de hoy **MAYO 28 DE 2021** se notifica a las partes el auto anterior.

MARIA DEL MAR IABRGUEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b49d3c944ff99106eed04bcdabd10f106ddc212b9c4294d70ce2489fca0c251

Documento generado en 27/05/2021 03:50:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>